



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento de Educación Municipal
 Sub Depto. Personal

DECRETO EXENTO N° 12.088.
 AUTORIZA PERMISO POR MATRIMONIO
 A QUIEN INDICA.-
 PARRAL, **26 Nov 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
3. Decreto Exento N°2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral. Que delega en el cargo del jefe del Departamento de Educación Municipal, la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación concerniente al Departamento de Educación Municipal entre ellos, algunos decretos Afectos y Exentos.
4. La Ley N° 19.070 de 1991 del Ministerio de Educación Pública, Artículo N° 71, aplicación supletoria de las normas del código del trabajo, en lo que no regula el estatuto docente.
5. Ley 20:764 Actual artículo 207 bis del código del trabajo, que en lo pertinente señala: "En el caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio".
6. El Oficio N° 435 del 09 de Noviembre de 2015 del Liceo B-30 Federico Heise Marti, solicitud anexa de la interesada doña: Marta Inés Hormazabal Guerrero, del 06 de noviembre de 2015. según Registro N° 167 del 09 de Noviembre del 2015, que informa la fecha del matrimonio para el 05 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Permiso por Matrimonio, con goce de remuneraciones a doña: Marta Inés Hormazabal Guerrero Rut: [REDACTED] docente del Liceo B-30 Federico Heise Marti. Por 05 días hábiles a contar del 09 de diciembre y hasta el 15 de diciembre del 2015, ambas fechas inclusive.

Anótese, Refréndese, Regístrese en Siaper –Mun, comuníquese y Archívese.-

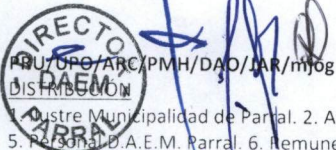


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JEFE DAEM DE PARRAL



1. Oficio de la Alcaldesa. 2. Oficio de la Jefa DAEM. 3. Oficio de la Jefa DAEM. 4. Oficio de la Jefa DAEM. 5. Oficio de la Jefa DAEM. 6. Oficio de la Jefa DAEM.